Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución Nº 3277/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Claudia Gloria LATRECCHIANA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la asignatura Principios y Materiales Constructivos Industriales sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 3277/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 3277/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Principios

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

y Materiales Constructivos Industriales, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Construcciones Civiles, a la alumna Claudia Gloria LATRECCHIANA, Legajo Nº 142284, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 973/2012

UTN
M.K.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior